

## Anexo H Formato de Manifestación para la adquisición de Obligaciones Subordinadas

Fecha: \_\_\_\_\_

[Casa de Bolsa Credit Suisse (México), S.A. de C.V., Grupo Financiero Credit Suisse (México)  
/Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V., Grupo Financiero Multiva]  
Presente

Referencia: Contrato No. \_\_\_\_\_

[Nombre del Cliente] \_\_\_\_\_ en mi calidad de titular del Contrato [*de Intermediación Bursátil, Comisión Mercantil o Productos y Servicios Bancarios*] celebrado con esa institución bajo el número de referencia que se indica, por este medio, manifiesto que previo a girar instrucciones de compra de valores de la emisión MULTIVA 12, he consultado el Prospecto de Colocación de la misma y se me ha informado de los riesgos asociados a esa clase de instrumentos, por lo que es de mi conocimiento que:

- a) [*Sólo para clientes de Casa de Bolsa Multiva*] El emisor es Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, por lo que forma parte del mismo grupo empresarial, financiero o consorcio al que pertenece la entidad financiera a través de la cual se adquieren estos valores y por tanto, sus intereses pueden diferir a los de sus posibles inversionistas.
- b) En caso de liquidación o concurso mercantil del emisor, el pago de las obligaciones subordinadas se hará a prorrata, sin distinción de fecha de emisión de las obligaciones subordinadas preferentes, después de cubrir todas las demás deudas del Emisor, pero antes de pagar a los titulares de obligaciones subordinadas no preferentes, en su caso, y de repartir a los titulares de las acciones el haber social. Lo anterior, en términos del artículo 64 de la LIC, el Artículo 28 de la Circular 3/2012 y demás disposiciones aplicables.
- c) Este tipo de valores tiene supuestos específicos para diferir el pago de intereses y capital, sin que dicho diferimiento se considere como un incumplimiento, en caso que el emisor no cumpla con los requerimientos de capitalización aplicables, de acuerdo con la legislación vigente o en caso que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ordene la aplicación de medidas correctivas mínimas.
- d) Las obligaciones subordinadas se podrán pagar anticipadamente, sin que esto constituya un incumplimiento, a partir del quinto año de su emisión o en caso que dejen de computar en el capital complementario del emisor, como resultado de modificaciones o reformas a las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables.
- e) Estoy enterado del plazo de la emisión en la que pretendo adquirir y reconozco que en determinado momento podría no ser acorde con mis necesidades de liquidez por lo que en caso de desear vender parcial o totalmente los valores de esta emisión, como en cualquier instrumento de deuda, la posibilidad de una venta de los mismos antes de su fecha de vencimiento, depende de que exista algún inversionista interesado en adquirirlos y de las condiciones que pudiera tener el mercado en la fecha en que se pretendiera vender, lo cual puede reflejarse tanto en el precio como en la oportunidad para realizar dicha venta.
- f) Como en cualquier instrumento de deuda, entiendo que los rendimientos de estos valores podrían sufrir fluctuaciones favorables o desfavorables atendiendo a la volatilidad y condiciones de los mercados por lo que he sido informado de los riesgos que implica su adquisición, así como de la calificación otorgada por Standard & Poor's, S.A. de C.V. y HR Ratings de México, S.A. de C.V. a esta emisora.

Asimismo, he sido enterado y soy consciente de que la inversión en los valores a que se refiere la presente, no está garantizada por el Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB) o la dependencia gubernamental que la sustituya en cualquier momento.

Toda vez que conozco las características y riesgos de las obligaciones subordinadas preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones emitidas por Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, el que suscribe manifiesta su conformidad para invertir en estos instrumentos.

---

(NOMBRE DEL INVERSIONISTA, FIRMA Y FECHA)